



Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles

Tercera Reunión de las Partes

Bergen, Noruega, 27 de abril al 1º de mayo de 2009

Formato de los informes relativos a la aplicación del Acuerdo

Autores: Australia y el Reino Unido

Formato de los informes relativos a la aplicación del Acuerdo Australia y el Reino Unido

En este documento se analiza en qué medida el formato actual de los informes que cada una de las Partes utiliza para notificar acerca de la ejecución del Acuerdo satisface las necesidades colectivas de las Partes y del Comité Asesor. En él se llega a la conclusión de que es necesario introducir mejoras en el proceso de presentación de informes, se evalúan algunas opciones respecto de los aspectos a mejorar y se recomienda a la RdP3 que acuerde continuar trabajando en esta cuestión en el período entre sesiones, lo cual incluye el desarrollo y puesta a prueba de un nuevo formato para los informes nacionales.

Antecedentes

En la segunda sesión de la Reunión de las Partes del ACAP (RdP2), que tuvo lugar en diciembre de 2006, se debatió el formato para los informes de las Partes y, en vistas de las necesidades cambiantes del Acuerdo, se acordó un nuevo formato para los futuros informes que responde a los requisitos de presentación de información del Anexo 2. Este formato, que se incluyó en el Doc. 29 de la RdP2 (cuya copia obra en el Adjunto A), consistía en una recopilación de las distintas obligaciones de presentación de información dispuestas en el Acuerdo y en el Plan de Acción, e incluía 21 temas individuales acerca de los cuales las Partes debían notificar.

Como base para los informes presentados ante la cuarta reunión del Comité Asesor (CA4), la mayoría de las Partes utilizó el formato acordado en la RdP2, con mejoras menores introducidas en la CA3. La Secretaría luego consolidó estos informes (Doc. 16, Rev. 1 CA4). Del debate que tuvo lugar entre las Partes y la Secretaría en la CA4 quedó de manifiesto que si bien la presentación de informes había mejorado mediante el uso de este formato, aún subsistían algunas dificultades, entre ellas las siguientes:

- como los informes de las Partes consistían íntegra o mayormente en texto:
 - resultó difícil hacer una evaluación cuantitativa de las medidas adoptadas para aplicar el Acuerdo, y de su efectividad (Informe de la CA4, párrafo 7.1.6); y
 - a la Secretaría le resultó difícil consolidar los informes individuales en un único informe que resumiera la posición colectiva de todas las Partes;
- se debería modificar el formato actual a los efectos de incluir datos sobre estado y tendencias y los datos relativos a la captura secundaria de aves marinas requeridos por los Grupos de Trabajo del CA (Informe de la CA4, párrafo 7.1.6); y
- la gran cantidad de temas y el formato de las respuestas hacían que la preparación de los informes fuera compleja y llevara mucho tiempo.

La CA4 convino que era necesario seguir trabajando a fin de mejorar el formato y el contenido de los informes de ejecución de las Partes y aceptó los ofrecimientos de Australia, Chile y el Reino Unido para desarrollar un proceso de presentación de informes revisado cuyo tratamiento se retomaría en la RdP3 (Informe de la CA4, párrafo 7.1.6).

Comentarios

Desde la CA4 se ha llevado a cabo un análisis más detallado de los requisitos de notificación actuales, y se han identificado las siguientes observaciones y consideraciones adicionales:

- cabe recordar que conforme a lo dispuesto en el Artículo VII.1.c, el principal objetivo de suministrar información es permitir que la Secretaría prepare un informe sintético sobre

la ejecución del Acuerdo, haciendo especial referencia a las medidas de conservación adoptadas de conformidad con el Artículo IX (6) d);

- el objetivo del informe preparado por la Secretaría consiste en medir el progreso general en la consecución de las metas, los objetivos y los requisitos consensuados por las Partes del Acuerdo, y no exclusivamente ofrecer una descripción de las medidas;
- además de cumplir con las obligaciones de notificación dispuestas en el Acuerdo, los informes de las Partes deben integrarse con el programa de trabajo actual del Comité Asesor, cuya prioridad y alcance cambian con el tiempo y, con ellos, la información que requerirá la Secretaría para demostrar el progreso logrado en la ejecución del Acuerdo. A modo de ejemplo, una de las actuales tareas de alta prioridad del Comité es el desarrollo de un proceso de notificación acerca de la captura secundaria en pesquerías; a medida que avance este trabajo es probable que se solicite a las Partes que incluyan datos sobre captura secundaria en sus informes nacionales;
- no todas las obligaciones de notificación dispuestas en el Acuerdo o en el Anexo 2 requieren la misma frecuencia de presentación de informes, dado que no todas revisten la misma prioridad, y el estado de algunas obligaciones cambia con mucha menor frecuencia que el de otras. Por ejemplo, en los casos en que es posible, resultaría muy útil que se presenten informes anuales sobre algunos temas (por ejemplo, para determinar las tendencias en los niveles de población y la captura secundaria en pesquerías), mientras que otros asuntos podrían informarse una vez cada tres años, por ejemplo, o sólo cuando cambien las circunstancias (ejemplo de ello sería cambios en la legislación de las Partes para proteger a las especies del ACAP);
- los temas que figuran en el formato actual no son necesariamente buenos indicadores de la eficacia del Acuerdo en el logro del objetivo de lograr un estado de conservación favorable de albatros y petreles. El Comité Asesor trabaja en la actualidad para desarrollar indicadores de desempeño apropiados;
- el formato actual promueve un estilo de respuestas de “texto abierto”, cuya redacción queda a discreción de las Partes. Esto dificulta la comparación entre los informes de las distintas Partes o su consolidación en un resumen integral;
- las respuestas de este tipo pueden ser extensas, por lo que las Partes invierten demasiado tiempo en la preparación del informe. Dado que tienen tantos temas para informar, el costo de traducir los informes también ha sido elevado (alrededor de \$A 24.000 para los informes nacionales en el marco de la CA4). Si bien el intercambio de información eficiente entre las Partes es fundamental para el éxito del ACAP, es importante asegurarse de que éste guarde una buena relación costo-beneficio; y
- se puede ofrecer voluntariamente cualquier información adicional que las Partes consideren útil, como por ejemplo transmitir enseñanzas interesantes (tanto positivas como negativas) de las cuales otros puedan aprender.

Las consideraciones precedentes refuerzan la conclusión de la CA4 de que es necesario mejorar la manera en que las Partes presentan sus informes y, a su vez, orientarlas acerca de cómo lograr este objetivo.

Por último, vale la pena aclarar que la información suministrada por las Partes a la Secretaría debería fundamentalmente permitirle preparar un informe sintético, y que es dicho informe el que se somete a consideración del Comité Asesor como documento para su ulterior presentación ante la Reunión de las Partes.

Opciones para mejorar el proceso de presentación de informes nacionales

Hay diversas formas de mejorar este proceso, incluso el formato actual de los informes. Estas opciones incluyen:

- revisar el formato de los informes de manera tal que los temas de alta prioridad se notifiquen con mayor frecuencia (algunos temas quizás anualmente) y los de menor prioridad se informen con menos frecuencia, quizás una vez cada tres años o sólo si cambiaron las circunstancias desde de la última vez que se informó al respecto;
- usar preguntas directas para algunos temas donde actualmente se usan respuestas de “texto abierto”. Las preguntas directas incluyen aquellas cuya respuesta es simplemente sí/no o que ofrecen diversas opciones a partir de una lista de respuestas estándar (por ejemplo, alto/medio/bajo ó aumentando/estable/descendiendo, entre otras) o bien que requieren datos cuantitativos. Este formato se utiliza con éxito en algunas partes de los informes nacionales en relación con la Convención de Bonn sobre Especies Migratorias (ejemplos en el Adjunto B);
- disponer la inclusión de preguntas específicas relacionadas con tareas prioritarias del programa de trabajo del Comité Asesor; ejemplo de lo anterior son los datos relativos a la captura secundaria en pesquerías e indicadores de desempeño;
- notificar/ actualizar la información objetiva en forma *online*, una vez por año / cada tres años o con otra frecuencia apropiada a fin de modernizar y facilitar su presentación ante la Secretaría y garantizar que esta información se mantenga actualizada. Podría ser útil revisar las experiencias del Memorando de Acuerdo sobre medidas de Conservación y la Gestión de las Tortugas Marinas y su hábitat en el Océano Índico y de Asia sur oriental (*IOSEA*, por sus siglas en inglés) para ver cuán útil y eficaz ha sido la adopción de la modalidad de presentación de informes *online* y observar los objetivos de la propuesta del proyecto SONAR de la Convención sobre la Conservación de Especies Migratorias;
- suministrar datos acerca del estado y tendencias poblacionales mediante un proceso frontal personalizado en la base de datos del ACAP, utilizar extractos de dicha base de datos para brindar a las Partes la información más reciente que posee el ACAP y solicitar información a las Partes únicamente en relación con los aspectos que hayan cambiado desde el informe anterior; y
- brindar información adicional acerca de “lecciones aprendidas” (en forma voluntaria) con el formato de texto libre conciso.

Los beneficios que se obtendrán a partir de estas mejoras incluyen los siguientes:

- los informes nacionales podrían estar más estrechamente relacionados con las prioridades del Acuerdo y el programa de trabajo del Comité Asesor y, por ende, constituir una fuente de información más eficaz;
- sería más fácil consolidar los informes individuales de las Partes en un informe que abarque todo el Acuerdo, y cuantificar el progreso alcanzado; y
- los informes serían más simples, más breves e implicarían una menor carga de trabajo para las Partes, y también redundarían en menores costos de traducción.

Cualquier revisión del formato y las pautas actuales para la presentación de informes nacionales deberá coordinarse e integrarse con otras tareas que está llevando a cabo el Comité Asesor, particularmente mejoras relativas a la notificación de captura secundaria y al desarrollo de indicadores de desempeño para el Acuerdo. En virtud de los plazos previstos para esta otra tarea y la necesidad de poner a prueba un formato revisado, se prevé que este último recién estará a disposición de todas las Partes en algún momento del período 2010-2011, y probablemente luego de la CA5.

Se sugiere que la forma más apropiada de revisar el formato y las pautas de los informes nacionales sería encomendar esta tarea a un pequeño grupo de Partes, que debería trabajar en inter-consulta con el Comité Asesor, sus Grupos de Trabajo y con quienes trabajan en el período entre sesiones en el tema de captura secundaria, indicadores de desempeño y determinación de prioridades. Idealmente, y con sujeción al progreso que se logre con estas

otras tareas conexas, el objetivo sería desarrollar un formato de informes revisado y lograr que todas las Partes lo usen como base para la elaboración de sus informes nacionales para la CA6, teniendo en cuenta que los informes que se presenten ante la CA6 constituirán la base del informe que el Comité Asesor presenta ante la RdP4. No obstante, y dado el cronograma previsto para estas tareas, podría ser necesario tomar una decisión en el período entre sesiones, entre la CA5 y la CA6, para confirmar el uso del formato revisado en los informes que presenten las Partes ante la CA6, si bien esto no debería representar ningún problema. Se espera que el Comité Asesor analice el progreso en la CA5 y la CA6 y que el tema sea considerado en forma definitiva en la RdP4.

Recomendación

Se recomienda que la RdP3:

- ratifique la importancia de presentar informes nacionales efectivos y orientados a los resultados a los efectos de cumplir con los objetivos del Acuerdo y con el trabajo del Comité Asesor;
- respalde la opinión de la CA4 acerca de que se necesita mejorar el formato y contenido de los informes de ejecución de las Partes;
- respalde, en principio, las opciones y el plazo para mejorar la presentación de informes nacionales, según se describe en este documento; y
- dé su aprobación para que en el período entre sesiones el Comité Asesor revise el formato y las pautas para los informes nacionales, con inclusión del desarrollo y puesta a prueba de algún formato nuevo y la priorización de las obligaciones de notificación de manera tal que la frecuencia de las notificaciones se relacione con la prioridad del asunto en cuestión (es decir, que se informe con mayor frecuencia acerca de los temas que revisten más alta prioridad).



Segunda Reunión de las Partes

Christchurch, Nueva Zelanda, 13 al 17 de noviembre de 2006

FORMATO DE LOS INFORMES RELATIVOS A LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO

Autore/s: Comité Asesor

Adjunto A

MoP 2 Doc 29

Punto No 7.6 de la Agenda

FORMATO DE LOS INFORMES RELATIVOS A LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO

Siguiendo el marco general establecido en el Plan de Acción, los informes presentados deberán ser precisos y estar actualizados y redactados con el objetivo de identificar y facilitar todas las oportunidades de coordinación y priorización de las futuras actividades planeadas de conformidad con el Acuerdo. Es decir, en las reseñas se incluirá información sobre la potencialidad de cooperación y colaboración entre las Partes del Acuerdo, Estados del Área de Distribución y otros participantes.

En particular, en los informes se incluirá información concreta sobre la potencialidad de transferencia de tecnología, intercambio de información, o de desarrollo de capacidad que faciliten o incrementen las actividades citadas. También habrá que hacer constar cuando alguna medida concreta que no sea pertinente. Por ejemplo, si el control de especies invasoras no es un asunto de especial interés para su país, se ruega hacerlo constar, en lugar de dejar la sección en blanco. Cuando se constaten obstáculos, o retos importantes, que impidan la plena y efectiva ejecución del Acuerdo, se ruega especificar cuáles son, según corresponda. Se dará prioridad a la notificación de actividades que estén relacionadas con las especies de albatros y petreles listadas en el Anexo I del Acuerdo. Cuando las actividades se refieran a especies no listadas, habrá que explicar la potencialidad de estas actividades en el logro de beneficios indirectos significativos para las especies listadas en el Acuerdo, ya sea mediante desarrollo de tecnología, enfoques científicos o de gestión, u otras actividades pertinentes.

Los informes deberán incluir lo siguiente:

Nombre de la Parte, Estado del Área de Distribución, u Otro:

Punto de contacto designado:

Institución:

Dirección Postal:

Teléfono:

Fax:

Correo electrónico:

1. Conservación de las especies

Reseñar las acciones previstas en los próximos tres años a nivel nacional	Referencia al Plan de Acción	Referencia al Programa de Trabajo del CA	Referencia al Acuerdo
--	-------------------------------------	---	------------------------------

Detallar brevemente las principales acciones destinadas a realizar el Acuerdo en los próximos tres años. Se hará especial hincapié en los temas, enfoques, lagunas de información y retos específicos para conseguir el pleno cumplimiento de dichas acciones.

Medidas para eliminar, controlar o impedir la introducción de especies no autóctonas en los sitios de anidamiento	Referencia al Plan de Acción	Referencia al Programa de Trabajo del CA	Referencia al Acuerdo
	1.4	3	III (1) b)

Detallar brevemente los esfuerzos realizados para eliminar, controlar o prevenir la introducción de especies no autóctonas en los sitios de anidamiento de las especies del Anexo I, especificando el efecto que tendría el éxito o fracaso de estos esfuerzos en la supervivencia a largo plazo de una o más especies del Anexo I.

Informar sobre las exenciones de prohibición de capturar o perjudicar a albatros y petreles	Referencia al Plan de Acción	Referencia al Programa de Trabajo del CA	Referencia al Acuerdo
	1.1.2		III (3)

Proveer una lista resumida de las exenciones concedidas en su país que permitan capturar o perjudicar a las especies del Anexo I (según corresponda). Estimar el impacto de estas exenciones en las especies e indicar la coherencia que existe entre dichas exenciones y los esfuerzos de protección de las especies conforme a lo estipulado en las disposiciones de conservación del Acuerdo.

Uso y comercio	Referencia al Plan de Acción	Referencia al Programa de Trabajo del CA	Referencia al Acuerdo
	1.1.1, 1.1.2		III (3)

Proveer una lista resumida de las actividades relacionadas con el uso y comercio de las especies del Anexo I en su país (según corresponda). Estimar el impacto del uso y comercio, o de las restricciones al uso y comercio, e indicar la coherencia que existe entre dichas actividades y los esfuerzos de protección de las especies conforme a lo estipulado en las disposiciones de conservación del Acuerdo.

Estrategias / planes de acción para la conservación de especie única o de especies múltiples	Referencia al Plan de Acción	Referencia al Programa de Trabajo del CA	Referencia al Acuerdo
	1.1.3		

Describir brevemente las estrategias / planes de acción destinados a la conservación de especie única o de especies múltiples, con énfasis en las especies del Anexo 1. ¿Son efectivas estas estrategias y planes en la conservación de especies de aves marinas? ¿Qué resultados importantes se han logrado? ¿Qué experiencia se ha ganado al llevar a cabo dichas estrategias y planes de acción?

Medidas de emergencia	Referencia al Plan de Acción	Referencia al Programa de Trabajo del CA	Referencia al Acuerdo
	1.2		VIII (11) e)

¿Se han autorizado medidas de emergencia?

Programas de restablecimiento	Referencia al Plan de Acción	Referencia al Programa de Trabajo del CA	Referencia al Acuerdo

	1.3		
--	-----	--	--

¿Se ha realizado algún programa de restablecimiento? ¿Para qué especies? ¿Cuáles han sido los resultados más importantes conseguidos con estos programas? ¿Se han detectado mejoras en, por lo menos, una de las especies del Anexo 1? ¿Qué experiencia se ha ganado?

Algún otro proyecto de conservación relacionado con las especies del ACAP	Referencia al Plan de Acción	Referencia al Programa de Trabajo del CA	Referencia al Acuerdo

Resumir brevemente cualquier otra actividad realizada que haya beneficiado, directa o indirectamente, a las especies del Anexo 1. ¿Cuáles han sido los resultados más importantes conseguidos y cuáles de éstos se podrían transferir?

2. Conservación del hábitat

Medidas (acciones e instrumentos legales y de política) para ejecutar la protección y gestión de los sitios de anidamiento, incluido el restablecimiento del hábitat	Referencia al Plan de Acción	Referencia al Programa de Trabajo del CA	Referencia al Acuerdo
	2.1	3	III (1) a)

Proveer una lista y una breve descripción de las principales normativas de legislación nacional de su país, u otras medidas legales (según corresponda) que se refieran directamente, o que pudieran aplicarse a las disposiciones de conservación del hábitat del Acuerdo. Informar sobre la aplicación específica de estas medidas o explicar cómo podrían contribuir en la protección de los sitios de anidamiento de las especies del Anexo I. ¿Se consideran estas medidas indicadas y/o efectivas para el cumplimiento del Acuerdo? ¿Por qué lo son? o ¿Por qué no lo son?

Gestión sostenible de los recursos vivos marinos antárticos que son fuente de nutrición de los albatros y petreles	Referencia al Plan de Acción	Referencia al Programa de Trabajo del CA	Referencia al Acuerdo
	2.3.1 a)		

Explicar brevemente si la gestión de los recursos vivos marinos antárticos que están bajo la jurisdicción de su país (según corresponda) se realizó de manera que permitiera alimentar de manera suficiente a las especies del Anexo 1. ¿Cómo se logró? ¿Hubo beneficios directos o indirectos?

Gestión y protección de las zonas marinas de importancia para los albatros y petreles	Referencia al Plan de Acción	Referencia al Programa de Trabajo del CA	Referencia al Acuerdo
	2.3.2, 2.3.3	4	

Describir brevemente las medidas de gestión y de protección de las zonas marinas importantes que beneficiaran directamente o indirectamente a las especies del Anexo 1 ¿Fueron acciones logradas? ¿De qué manera? ¿Cuáles fueron los beneficios más importantes?

3. Gestión de la actividad humana

Informe sobre las evaluaciones de impacto ambiental relacionadas con los albatros y petreles	Referencia al Plan de Acción	Referencia al Programa de Trabajo del CA	Referencia al Acuerdo
	3.1		

Proveer una descripción de las evaluaciones de impacto ambiental realizadas, o su equivalente, que estén directamente relacionadas con las especies del Anexo 1, su hábitat, o con las principales fuentes de alimento. ¿Se aplicaron medidas de mitigación?

Medidas para reducir o eliminar la mortalidad incidental de las pesquerías	Referencia al Plan de Acción	Referencia al Programa de Trabajo del CA	Referencia al Acuerdo
	3.2	6	

Describir las actividades directamente relacionadas con reducir o eliminar la mortalidad incidental de las especies del Anexo I en las pesquerías. ¿Qué retos u obstáculos importantes se han encontrado para la plena realización del potencial de estas acciones?

Medidas para luchar contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR)	Referencia al Plan de Acción	Referencia al Programa de Trabajo del CA	Referencia al Acuerdo
	3.2 4	6	

Describir los esfuerzos realizados para combatir las actividades de pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR) que tienen consecuencias directas para la protección de las especies del Anexo 1 contra los daños directos o indirectos causados por estas actividades pesqueras.

Medidas para reducir la eliminación de contaminantes y desechos marinos (con referencia a la Convención Internacional para la Prevención de la Contaminación producida por los barcos (MARPOL))	Referencia al Plan de Acción	Referencia al Programa de Trabajo del CA	Referencia al Acuerdo
	2.3.1 b), 3.3		

Describir las actividades dirigidas a reducir los contaminantes y desechos marinos (incluso los que procedan de las pesquerías) en las zonas, y sus alrededores, donde habitan especies del Anexo 1. ¿Qué efecto tienen estas actividades en la conservación de las especies del Anexo I?

Medidas para reducir la perturbación de los hábitats marino y terrestre	Referencia al Plan de Acción	Referencia al Programa de Trabajo del	Referencia al Acuerdo

		CA	
	3.4		

Describir las medidas llevadas a cabo para reducir la perturbación de los hábitats marino y terrestre de efecto directo para las especies del Anexo 1. Detallar los esfuerzos más importantes al realizar estas medidas.

4. Investigación y Seguimiento

Programas de investigación continua relacionados con la conservación de los albatros y petreles	Referencia al Plan de Acción	Referencia al Programa de Trabajo del CA	Referencia al Acuerdo
	4.1		

Proveer un resumen de las actividades de investigación y los hallazgos más importantes, o que puedan ser de interés para alguna de Parte, Estado del Área de Distribución o participante. Se pueden incluir los resultados más sustanciales, identificación de principales lagunas de información, o resultados más destacados relacionados con las especies compartidas.

Programas de observadores para el seguimiento de las capturas incidentales de albatros y petreles por parte de las pesquerías	Referencia al Plan de Acción	Referencia al Programa de Trabajo del CA	Referencia al Acuerdo
	4.2	5.1	

Describir las acciones realizadas para el seguimiento de capturas incidentales de especies de aves marinas por parte de las pesquerías, detallándose en particular, técnicas, tecnología u otros aspectos relevantes del seguimiento que puedan interesar o ser útiles a alguna Parte, Estado del Área de Distribución o participante.

6. Educación y Concienciación Pública

<i>Divulgación de información / formación de ‘agentes interesados’ por ej. científicos, pescadores, organismos de conservación, y administradores</i>	<i>Referencia al Plan de Acción</i>	<i>Referencia al Programa de Trabajo del CA</i>	<i>Referencia al Acuerdo</i>
	6.1		

Describir brevemente las acciones de difusión de información / formación dirigidas a “agentes interesados”. ¿Se ha constatado la efectividad de estos materiales en el avance de los objetivos del Acuerdo?

<i>Divulgación de información destinada al gran público</i>	<i>Referencia al Plan de Acción</i>	<i>Referencia al Programa de Trabajo del CA</i>	<i>Referencia al Acuerdo</i>
	6.2		

Describir brevemente las actividades de divulgación de información dirigidas al gran público sobre aves marinas y su conservación. ¿Ha aumentado la concienciación del público sobre estos temas debido a ello? y ¿Cómo se han integrado estas actividades en el marco de conservación global de aves marinas en su país?

7. Ejecución

<i>Resumir los progresos realizados en la ejecución de decisiones adoptadas en anteriores Reuniones de las Partes</i>	<i>Referencia al Plan de Acción</i>	<i>Referencia al Programa de Trabajo del CA</i>	<i>Referencia al Acuerdo</i>

Resumir los progresos realizados para la puesta en marcha de decisiones específicas adoptadas en anteriores reuniones de las Partes, además de las que se describen en el Plan de Acción. ¿Cómo se han integrado estas acciones en los esfuerzos globales de conservación de aves marinas?

Extractos del formato de informes nacionales utilizados por la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres

Preguntas generales respecto del Apéndice I sobre especies de aves

II. Especies del Apéndice I	
1. AVES	
1.1 Preguntas generales respecto al Apéndice I sobre especies de aves	
1	<p>¿Está prohibida la caza y captura de aves pertenecientes al Apéndice I por la legislación nacional implementada citada en la tabla I(a) (Información general)? <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No</p> <p>Si <i>otra</i> Legislación es relevante, detalle a continuación:</p>
1a	<p>Si la caza y captura de aves del Apéndice I está prohibida por ley, ¿existe alguna excepción concedida al respecto? <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No</p> <p>Si es así, detalle a continuación (Incluya la fecha en la cual se notificó la excepción a la Secretaría de la CMS en virtud</p>
2	<p>Identifique obstáculos existentes para la migración de las especies de Aves del Apéndice I:</p> <p>Capturas incidentales <input type="checkbox"/> electrocución <input type="checkbox"/></p> <p>Destrucción de hábitat <input type="checkbox"/> turbinas eólicas <input type="checkbox"/></p> <p>Polución <input type="checkbox"/></p> <p>Otra (detalle a continuación)</p>
2a	<p>¿Qué acciones se están llevando a cabo para tratar de superar estos obstáculos?</p>
2b	<p>Por favor reporte sobre el progreso / éxito de las acciones realizadas.</p>
2c	<p>¿Qué ayuda, si es necesaria, requiere su país para superar estos obstáculos?</p>
3	<p>¿Cuáles con las mayores amenazas a las especies de aves del Apéndice I (transcendiendo los obstáculos a la migración)?</p> <p>Tráfico ilegal <input type="checkbox"/> Caza furtiva <input type="checkbox"/></p>
3a	<p>¿Qué acciones han sido tomadas para prevenir, reducir o controlar los factores que amenazan o son probables que amenacen las especies de aves, más allá de acciones para prevenir interrupción a la conducta migratoria?</p>
3b	<p>Por favor reporte sobre el progreso / éxito de las acciones realizadas.</p>
3c	<p>Describa los factores que puedan limitar estas acciones:</p>
3d	<p>¿Qué ayuda, si es necesaria, requiere su país para reducir o eliminar estos factores?</p>

Extractos del formato de informes nacionales utilizados por la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres

1.2 Preguntas sobre especies específicas de aves del Apéndice I

La siguiente sección contiene una tabla para cada especie de ave del Apéndice I para la que su país está considerado como Estado del Área de Distribución. Por favor complete cada tabla según convenga, proporcionando la información en forma resumida. Cuando convenga, por favor haga referencia a la información ya proporcionada en informes nacionales que han sido aceptados en otras convenciones (p. e. Convención sobre Diversidad Biológica, Convención Ramsar, CITES). (Adjunte anexos si es necesario).

Nombre de la especie – Nombre(s) común(es)	
1	Indicar publicaciones de referencia acerca de la distribución:
2a	Resumir la información relativa al tamaño de la población (si se conoce): Aumentando <input type="checkbox"/> Disminuyendo <input type="checkbox"/> Estable <input type="checkbox"/> No conocido <input type="checkbox"/> Poco claro <input type="checkbox"/>
2b	Resuma la información relativa a la distribución (si se conoce): Aumentando <input type="checkbox"/> Disminuyendo <input type="checkbox"/> Estable <input type="checkbox"/> No conocido <input type="checkbox"/> Poco claro <input type="checkbox"/>
3	Indicar (con una 'X') y describir brevemente las actividades que se han llevado a cabo a favor de esta especie en el período cubierto por el informe. (Indicar si es posible el(los) título(s) del(de los) proyecto(s) así como las personas que han participado en ellos): Investigación <input type="checkbox"/> Identificación y establecimiento de áreas protegidas <input type="checkbox"/> Seguimiento/Monitoreo <input type="checkbox"/> Educación/ concientización <input type="checkbox"/> Protección de la especie <input type="checkbox"/> Control de la caza/ caza furtiva <input type="checkbox"/> Restauración de la especie <input type="checkbox"/> Protección del hábitat <input type="checkbox"/> Restauración del hábitat <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>
4	En el caso de que no se haya llevado a cabo ninguna actividad a favor de esta especie durante el período cubierto por el informe, ¿qué es lo que ha impedido que tales acciones se lleven a cabo?
5	Describa actividades futuras que han sido planeadas para esta especie:
Información miscelánea o comentarios en general sobre las aves del Apéndice I:	

Extractos del formato de informes nacionales utilizados por la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres

Anexo: Actualización de datos sobre las especies del Apéndice II

La siguiente tabla contiene la lista de todas las especies incluidas en el Apéndice II.

A las Nuevas Partes que se incorporaron desde la COP8 en 2005 y las Partes que no presentaron un Informe Nacional en 2005 se les solicita remitir el formulario completo.

Las Partes que presentaron un informe en 2005 solo deben consignar la información que ha cambiado (por ejemplo nuevas referencias de publicación de distribución y detalles con respecto a especies agregadas al Apéndice II en COP8).

Especie	Estado del Área de Distribución	Extinta a nivel nacional	No se dispone de información	Referencia de publicación de distribución
PROCELLARIIFORMES				
<i>Diomedea exulans</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
<i>Diomedea epomophora</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
<i>Diomedea irrorata</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
<i>Diomedea nigripes</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
<i>Diomedea immutabilis</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
<i>Diomedea melanophris</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
<i>Diomedea bulleri</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
<i>Diomedea cauta</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
<i>Diomedea chlororhynchos</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
<i>Diomedea chrysostoma</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
<i>Phoebetria fusca</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
<i>Phoebetria palpebrata</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
<i>Macronectes giganteus</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
<i>Macronectes halli</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
<i>Procellaria cinerea</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
<i>Procellaria aequinoctialis</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

**Extractos del formato de informes nacionales utilizados por la Convención sobre la
Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres**

Especie	Estado del Área de Distribución	Extinta a nivel nacional	No se dispone de información	Referencia de publicación de distribución
<i>Procellaria aequinoctialis conspicillata</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
<i>Procellaria parkinsoni</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
<i>Procellaria westlandica</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	